

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-  
ta provincial, sita en la Casa de  
Expositos.

La correspondencia se dirigi-  
rá al Administrador, franca de  
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes. . . . .	1 peseta.
Tres id. . . . .	3 —
Seis id. . . . .	6 —
Un año. . . . .	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina  
Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan  
en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad  
en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR.  
las Serenísimas Señoras Princesa de Astu-  
rias é Infantas Doña María de la Paz y Do-  
ña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 6.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º—

Instruccion pública.

Establecidos los habilitados que han de cobrar  
los haberes de los Profesores de Instrucción prima-  
ria, y con el fin de precisar las cantidades que los  
Ayuntamientos adeudan á estos funcionarios, he  
dispuesto que los mismos Profesores remitan á esta  
Seccion de Fomento una relacion detallada de lo  
que se les adeuda por los conceptos de personal y  
material, con expresion de los años á que corres-  
ponden los débitos, hasta el 30 de Junio último; de-  
biendo advertir que por lo que hace al material no  
deberán consignar las cantidades que estén en des-  
cubierto hasta el mes de Mayo de 1880, por estar  
condonadas á los Municipios.

Los datos que se reclaman deberán remitirlos  
los interesados en el término preciso de quinto dia,  
cuidando los Alcaldes y Secretarios de los Ayunta-  
mientos de hacer saber á los Maestros el contenido  
de esta circular, para que pueda tener el debido  
cumplimiento.

Guadalajara 5 de Agosto de 1880.

El Gobernador,  
Manuel Stárico.

Núm. 7.

D. Manuel Stárico, Gobernador civil de esta pro-  
vincia.

Hago saber: Que los Profesores de las Escuelas  
de ámbos sexos de los pueblos de Humanes, Yun-  
quera, Fuentelahiguera y Tendilla, no tienen dere-  
cho á percibir el aumento de sueldo que con moti-  
vo del último censo de poblacion corresponde á sus  
escuelas, hasta tanto que mediante oposicion se co-  
loquen en aptitud de gozar de los beneficios que la  
ley les concede.

Guadalajara 5 de Agosto de 1880.

El Gobernador,  
Manuel Stárico.

Núm. 8.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Carreteras.

El dia 12 del actual, á las doce de su mañana,  
tendrá lugar ante el Alcalde de Brihuega, la subas-  
ta de los materiales procedentes del derribo de los  
edificios de dicha villa por la carretera de Torija á  
Masegoso, bajo el pliego de condiciones que estará  
de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se publica en este periódico oficial, á los  
efectos que son consiguientes.

Guadalajara 3 de Agosto de 1880.

El Gobernador,  
Manuel Stárico.



Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Número de orden.	Libro.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	3°	293	D. Ignacio de las Heras	Peñalver	22 fincas
2	»	294	José Merino	La Mierla	1 idem
3	»	295	Pedro García	Idem	1 idem
4	»	296	Damian Merino	Idem	1 idem
5	»	298	Pedro Redondo	Tamajon	1 prado
6	»	299	Manuel Estéban	Idem	14 tierras
7	»	302	Felipe Lamparero	Guadalajara	14 idem
8	3° u.	76	Matias Camino	Malaguilla	1 solar
9	»	77	Eugenio Calvo	Espinosa de Henares	1 bodega
10	4°	11	Valentin Moreno	Tamajon	3 tierras
11	»	12	Felipe Mereno	Idem	7 idem y 1 huerta
12	»	13	El mismo	Idem	1 idem y 1 prado
13	»	14	D. Gregorio Atienza	Aleas	1 viña
14	»	15	Juan Suarez	Yélamos de Abajo	2 fincas
15	»	16	Eugenio Tierzo	Malaguilla	2 idem
16	»	17	Matias Camino	Idem	2 idem
17	»	18	Piácido Lopez	Almiruete	1 huerto
18	»	19	Atanasio Martin	Idem	1 prado
19	»	20	Agapito Abanades	Idem	1 huerta y 1 prado
20	»	21	Juan Antonio Campero	Yélamos de Abajo	1 tierra y 3 nogueras
21	»	22	Mariano Sanchez Seco	Pastrana	1 tierra
22	»	23	Pedro Moreno Blás	Almiruete	1 prado
23	»	24	Antonio Serrano	Tamajon	1 tierra
24	»	25	Lino Casas	Almiruete	1 prado
25	»	26	Canuto Pastor	Alpedrete	2 tierras
26	»	27	Elías García	Idem	2 idem
27	»	28	Fabian Tornero	Idem	1 idem
28	»	29	Cándido Alvarez	Idem	2 idem
29	»	30	Dionisio R. de Isla	Uceda	1 idem
30	»	32	Eusebio Jimenez	Idem	2 idem
31	»	34	Gregorio Bueno	Idem	1 idem
32	»	35	Celestino Carrascoso	Cogolludo	5 idem
33	»	36	Romualdo Cabezas	Robledillo	1 idem
34	»	37	Gerónimo Roman	Alpedrete	8 idem
35	»	38	Nicasio Ruiz	Guadalajara	1 idem
36	5° u.	21	Nicolás García	Romanillos	1 casa
37	»	22	Segundo Megino	Molina	1 idem
38	»	98	Isidoro Montero	Pastrana	2 solares
39	»	129	Gabriel Sanchez	Alustante	1 pajar
40	7°	113	Anes Calvo	Sigüenza	1 tierra
41	»	115	Manuel Mellado	Milmarcos	9 idem
42	»	118	Andrés Escolano	Idem	2 idem
43	»	120	Domingo Peralta	Madrid	4 idem
44	»	124	Félix Caballo	Imon	7 idem
45	»	126	Inés Calvo	Sigüenza	9 idem
46	»	128	Manuel Pascual	Cincovillas	3 idem
47	»	129	Juan Lopez Nicolás	Riosalido	1 idem
48	»	130	Pedro Gonzalo	Cincovillas	1 idem
49	»	132	El mismo	Idem	1 idem
50	»	142	D. Mariano Madrigal	Atienza	1 idem
51	»	143	El mismo	Idem	1 idem
52	»	144	D. Lamberto Martinez	Medinaceli	4 idem
53	»	145	El mismo	Idem	2 idem
54	»	146	D. Mariano Madrigal	Atienza	1 idem
55	»	151	Clemente Lopez	Sigüenza	1 casa
56	»	155	Miguel Gonzalez y compañeros	Cincovillas	8 tierras
57	»	156	Marcelino Garcia	Villaescusa	2 idem
58	»	161	José Gamboa	Sigüenza	6 idem
59	»	168	Narciso Martinez	Concha	18 idem
60	»	169	Francisco Serrano	Guadalajara	21 idem
61	»	170	Ciriaco Carrion	Torrevaldealmendras	5 idem
62	»	171	El mismo	Idem	3 idem
63	»	174	Antonio de Francisco	Alcolea de las Peñas	2 idem
64	»	176	Prudencio Alguacil	Cincovillas	1 idem
65	»	178	El mismo	Idem	2 idem
66	»	187	D. Francisco de Francisco	Idem	2 idem
67	»	202	Antonio Francisco	Alcolea de las Peñas	2 idem
68	»	203	El mismo	Idem	3 idem
69	»	204	D. Manuel Estéban	Idem	2 idem
70	»	205	Toribio Montero	Idem	1 idem
71	»	206	Eulogio Cabrera	Imon	2 idem
72	»	207	Pedro Pascual	Guadalajara	1 idem
73	»	208	Inés Calvo	Sigüenza	5 idem







74	»	209.....	D. Antonio de Francisco.....	Alcolea.....	2 tierras.....
75	»	210.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
76	»	211.....	D. Santiago Estéban.....	Cincovillas.....	1 idem.....
77	»	214.....	Inés Calvo.....	Piqueras.....	2 idem.....
78	10	376.....	Narciso Serrano.....	Torrubia.....	5 idem.....
79	»	377.....	Francisco Campos.....	Tartanedo.....	6 idem.....
80	»	378.....	Justo Martínez.....	Turrubia.....	3 idem.....
81	»	379.....	Mariano Mingote.....	Idem.....	1 idem.....
82	»	380.....	Nicasio Alcorlo.....	Alcorlo.....	1 suerte.....
83	»	381.....	Prudencio Mingo.....	Sauca.....	2 tierras.....
84	»	382.....	Isidoro Cuerda.....	Huérmece.....	5 idem.....
85	»	383.....	Silvestre García.....	Idem.....	2 idem.....
86	»	387.....	Dámaso Abanades.....	Ablanque.....	1 suerte.....
87	»	388.....	Bernabé Sanchez.....	Balconete.....	1 tierra.....
88	»	389.....	Pascual Bravo.....	Cendejas del Padrastró.....	14 fincas.....
89	»	390.....	Manuel García.....	Miedes.....	2 idem.....
90	»	391.....	Cayetano Garcés.....	Casillas.....	3 idem.....
91	»	392.....	Andrés Ortega.....	Miedes.....	3 tierras.....
92	»	393.....	Nicolás García.....	Romanillos de Atienza.....	1 idem.....
93	»	396.....	Andrés Ortega.....	Miedes.....	2 idem.....
94	»	397.....	Ignacio Revuelta.....	Balconete.....	5 idem.....
95	»	398.....	Emeterio Vallejo.....	Sigüenza.....	1 idem.....
96	»	399.....	Diego Moreno.....	Romanillos.....	3 idem.....
97	»	400.....	Aniceto Vesperinas.....	Idem.....	3 idem.....
98	»	401.....	Justo Martínez.....	Torrubia.....	1 idem.....
99	»	403.....	Félix Larriba.....	Idem.....	2 idem.....
100	»	405.....	Jose Badiola.....	Idem.....	2 idem.....
101	»	407.....	Pedro Martínez.....	Idem.....	9 idem.....
105	13	30.....	Luis Cuadrado.....	Pastrana.....	3 fincas.....
106	»	31.....	Manuel de la Oliva.....	Idem.....	1 tierra.....
107	»	34.....	Nicolás Delgado.....	Idem.....	1 cañamar.....
108	»	35.....	Ignacio Higuera.....	Idem.....	1 finca.....
109	14	125.....	Valentin Martínez.....	Anchuela del Campo.....	1 tierra.....
110	»	126.....	Angel Lopez.....	Gualda.....	1 idem.....
111	»	127.....	Ruperto Yagüe.....	Concha.....	3 idem.....
112	»	128.....	Mariano Moreno.....	Idem.....	3 idem.....
113	18	263.....	Andrés Carlés.....	Guadalajara.....	1 bodega.....
114	21	17.....	Lucio Villaverde.....	Masegoso.....	16 fincas.....
115	7.º	102.....	Juan Escudero.....	Rebollosa.....	1 tierra.....
116	13	82.....	Benito García Seco.....	Guadalajara.....	2 suertes, Edificio Iglesia.....
117	14	4.....	Juan Beltran.....	Villanueva de Argecilla.....	1 monte.....
118	15	6.....	Federico Soria y Moya.....	Illana.....	1 monte.....
119	5.º	2.....	Estanislao García Diez.....	Viñuelas.....	1 suerte.....

Guadalajara 31 de Julio de 1880.—Conforme.—El Tenedor de Libros, Eladio Sanz.—El Jefe del Negociado de

SECCION ADMINISTRATIVA.—CONTRIBUCIONES.

El Sr. Delegado del Banco de España, para el servicio de la recaudacion de contribuciones, me remite el siguiente anuncio cumpliendo lo dispuesto en el art. 16 de la Instruccion reformada de 3 de Diciembre de 1869 y mi orden de 3 de los corrientes.

«Delegacion del Banco de España.—El próximo dia 16 del actual dará principio la cobranza en los pueblos de esta provincia de las cuotas de contribuciones correspondientes al cuarto trimestre del corriente año económico 1880-1881 por Territorial é Industrial, empréstito y atrasos por todos conceptos, insertándose á continuacion la relacion del personal encargado de la recaudacion de las citadas cuotas, así como los dias en que deberá tener efecto en cada localidad, para que por ningun contribuyente se alegue de ignorancia; pareciéndome oportuno hacer presente á éstos, que por motivo alguno deben dejar de recoger y conservar en su poder los recibos que satisfagan, á fin de evitarse desagradables consecuencias, pues el recibo de talon es el único documento que justifica su solvencia en cuanto á contribuciones.

Guadalajara 4 de Agosto de 1880.—El Delegado, Emilio J. Sigüenza.

Grupos..	Nombre de los Recaudadores.	PUEBLOS.	Dias en que estará abierta la recaudacion en cada localidad.
<i>Distrito de Cifuentes.</i>			
1.º	D. Cándido Pardo.....	Cifuentes.....	16 al 20.
		Val de San García... 21.	
		Masegoso..... 22.	
		Valderrebollo..... 23.	
		Barriopedro..... 25.	
		Solanillos del Extremo..... 26 y 27.	
		Gárgoles de Abajo... 28 y 29.	
		Gárgoles de Arriba.. 30.	
		San Andrés del Rey.. 16.	
		Olivar..... 17 y 18.	
2.º	D. Domingo Arroyo.....	Duron.....	19 y 20.
		Budia.....	21, 22 y 23.
		Valdelagua.....	25.
		Gualda.....	26 y 27.
		Henche.....	28.
3.º	D. José de Paz.....	Alique.....	16 y 17.
		Pareja.....	18, 19 y 20.
		Chillaron del Rey... 21 y 22.	
		Mantiel.....	25 y 26.
		Cereceda.....	27.
		Puerta.....	28.
Viana de Mondejar.. 29.			



Cincovillas.....	17	»	»	»	»	50	37	Robledo.....	»
Idem.....	17	»	»	»	»	8	25	Robledo.....	»
Idem.....	17	»	»	»	»	31	75	Robledo.....	»
Imon.....	17	»	»	»	»	59	06	Robledo.....	»
Torrubia.....	16	11	»	»	»	29	76	Robledo.....	»
Tartanedo.....	16	»	»	»	»	12	10	Robledo.....	»
Torrubia.....	16	»	»	»	»	37	81	Robledo.....	»
Idem.....	16	»	»	»	»	10	12	Robledo.....	»
Alcorlo.....	16	12	»	»	»	200	25	Robledo.....	»
Sauca.....	16	»	»	»	»	43	87	Robledo.....	»
Huérmedes.....	16	»	»	»	»	296	06	Robledo.....	»
Idem.....	16	»	»	»	»	139	12	Robledo.....	»
Ablanque.....	16	14	»	»	»	250	06	Robledo.....	»
Balconete.....	16	»	»	»	»	6	75	Robledo.....	»
Cendejas del Padrastró.....	16	»	»	»	»	431	41	Robledo.....	»
Miedes.....	16	16	»	»	»	663	75	Robledo.....	»
Casillas.....	16	»	»	»	»	79	50	Robledo.....	»
Miedes.....	16	»	»	»	»	16	50	Robledo.....	»
Romanillos de Atienza.....	16	»	»	»	»	6	»	Robledo.....	»
Miedes.....	16	»	»	»	»	14	»	Robledo.....	»
Balconete.....	16	»	»	»	»	16	47	Robledo.....	»
Baños.....	16	18	»	»	»	87	94	Robledo.....	»
Romanillos.....	16	»	»	»	»	41	75	Robledo.....	»
Idem.....	16	»	»	»	»	192	25	Robledo.....	»
Torrubia.....	16	19	»	»	»	12	50	Robledo.....	»
Idem.....	16	»	»	»	»	3	96	Robledo.....	»
Idem.....	16	»	»	»	»	8	06	Robledo.....	»
Idem.....	16	»	»	»	»	33	93	Robledo.....	»
Pastrana.....	15	14	»	»	»	70	01	Robledo.....	»
Idem.....	15	»	»	»	»	20	50	Robledo.....	»
Idem.....	15	18	»	»	»	15	30	Robledo.....	»
Idem.....	15	»	»	»	»	27	89	Robledo.....	»
Anchuela del Campo.....	14	12	»	»	»	116	25	Robledo.....	»
Gualda.....	14	»	»	»	»	8	87	Robledo.....	»
Concha.....	14	17	»	»	»	89	50	Robledo.....	»
Idem.....	14	20	»	»	»	22	62	Robledo.....	»
Valfermoso de Tajuña.....	9	13	»	»	»	12	90	Robledo.....	»
Moranchel.....	4	16	»	»	»	137	70	Robledo.....	»
Rebollosa.....	17	20	»	»	»	27	50	Robledo.....	»
Horche.....	7	12	»	»	»	31	05	Robledo.....	»
Villanueva de Argecilla.....	5	11	»	»	»	3,000	»	Robledo.....	»
Illana.....	2	18	»	»	»			Robledo.....	»
Mesones.....	10	12	»	»	»	121	60	Robledo.....	»

Estado.....  
 Propios.....  
 Nula.....  
 Beneficencia.....

Propiedades.—P. A.—F. Perez Albert.

Navalpotro.....	16
Renales.....	17.
Torre Cuadrada.....	18.
Sotillo.....	19.
4.º D. Manuel Maldonado	Inviernas..... 20.
	Yela..... 23.
	Hontanares..... 24.
	Almadrones..... 25.
	Alaminos..... 26.
	Cogollor..... 27.
	Trillo..... 16 y 17.
	Sotoca..... 18.
	Ruguilla..... 19 y 20.
	Huetos..... 23.
5.º D. Gregorio Murciano	Carrascosa de Tajo..... 24 y 25.
	Ocentejo..... 26.
	Canales del Ducado..... 27.
	Sacecorbo..... 28 y 29.
	Canredondo..... 30 y 31
	Torre Cuadrada..... 1 Setbre.
	Esplegares..... 16 y 17 Agtº
	Huertahernando..... 18.
	Rivaredonda..... 19.
	Saelices..... 20.
6.º D. Emilio Moreno Sanz	Riva de Saelices..... 21.
	Villarejo de Medina..... 23.
	Padilla del Ducado..... 24.
	Hortezuela de Ocen..... 25.
	Sotodosos..... 26.
	Abanades..... 27.

Valtablado del Rio.....	16.
Armallones.....	17.
Huertapelayo.....	18.
Zaorejas.....	19 y 20.
7.º D. Mariano Larraya	Villanueva de Alcorón..... 23 y 24.
	Recuenco..... 25 y 26.
	Arbeteta..... 27 y 28.
	Morillejo..... 29.
	Azañon..... 30.
	Hontanillas..... 16 y 17.
	Torronteras..... 18.
8.º D. Juan Antonio Blanco	Villaexcusa..... 19.
	Escamilla..... 21 y 22.
	Salmeron..... 23 y 24.
	Castilforte..... 25 y 26.
	Peralveche..... 27 y 28.
<i>Distrito de Cogolludo.</i>	
	Membrillera..... 16 y 17.
	San Andrés..... 18 y 19.
	Veguillas..... 20.
1.º D. José Olivera	Monasterio..... 23.
	Jócar..... 24.
	Arbancon..... 25 y 26.
	Cogolludo..... 27 al 30.







	Ciruelas	16, 17 y 18 de Agosto.
	Cañizar	19, 20 y 21.
	Rebollosa de Hita	22 y 23.
	Torre del Vulgo	26 y 27.
9.º D. Camilo de Agustin	Heras de Ayuso	28 y 29.
	Taragudo	30.
	Alarilla	31 y 1 y 2 Setmbre.
	Vadeancheta	3 y 4.
	Corprenal	5.
	Hita	6, 7 y 8.
	Valdenuño Fernandez	16 Agosto.
	Mesonés	17.
	Uceda	18 y 19.
10 D. Máximo Calderero	Cubillo	20 y 21.
	Casa de Uceda	22 y 23.
	Villaseca de Uceda	26.
	Viñuelas	27 y 28.
	Fuentelahiguera	29 y 30.
	Puebla de Beleña	16.
	Matarrubia	17.
	Malaguilla	18.
11 D. Anselmo Atance	Robledillo	19 y 20.
	Malaga	23 y 24.
	Mohernando	25 y 26.
	Humanes	27, 28 y 29.

*Distrito de Molina.*

	Canales de Molina	16.
	Herrería	17.
	Billo	18.
1.º D. Ildefonso Aguilar	Corduente	19.
	Terraza	22.
	Castilnuevo	23.
	Anchuela del Pedregal	24.
	Molina	25 al 3 Sbre.
	Castellar	16 Agosto.
	Morenilla	17.
	Hombrados	18.
2.º D. José Moreno	Pobo	19, 20 y 21.
	Setiles	24, 25 y 26.
	Tordellego	27.
	Anquela de la Seca	28.
	Pradosredondos	29 y 30.
	Adoves	16.
	Tordesilos	17 y 18.
	Motos	19.
3.º D. Francisco Martínez Acero	Alustante	20, 21 y 22.
	Orea	25.
	Checa	26, 27 y 28.
	Chequilla	29.
	Alcoroches	30.
	Piqueras	31.
	Ablanque	16.
	Olmeda de Cobeta	17.
4.º D. Pablo García	Villar de Cobeta	18.
	Cobeta	19.
	Torremocha del Pinar	20.
	Aragoncillo	21.
	Taravilla	16.
	Peñalen	17.
	Poveda de la Sierra	18.
5.º D. Benito Benavides	Peralejos	19 y 20.
	Megina	23.
	Traid	24.
	Pinilla de Molina	25.
	Terzaga	26.

	Baños	16.
	Lebranon	17 y 18.
6.º D. Félix Sanz	Valhermoso	19.
	Tierzo	20.
	Torremochuela	23.
	Torre cuadrada	24.
	Fuentelsaz	16.
	Milmarcos	17 y 18.
	Algar	19.
	Villel de Mesa	20.
7.º D. Narciso Sanz	Mochales	23.
	Amayas	24.
	Labros	25.
	Hinojosa	26.
	Anchuela del Campo	27.
	Establés	28.
	Concha	29.
	Cubillejo del Sitio	16.
	Cubillejo de la Sierra	17.
	Campillo de Dueñas	18.
	Yunta (La)	19 y 20.
	Embid	23.
8.º D. Lázaro Ibañez	Tortuera	24 y 25.
	Tartanedo	26.
	Torrubia	27.
	Pardos	28.
	Rueda	29.
	Cillas	30.
	Luzon	16 y 17.
	Maranchon	18 y 19.
	Codes	20.
9.º D. Benito Abad Gimeno	Balbacil	23.
	Clares	24.
	Turmiel	25.
	Mazarete	26.
	Anquela del Ducado	27.
	Selas	28.

*Distrito de Pastrana.*

	Yebra	16, 17 y 18.
	Escopete	19.
1.º D. Casimiro Rodriguez	Hueva	20.
	Valdeconcha	21.
	Pastrana	22 al 27.
	Illana	16 al 19.
2.º D. Eduardo de la Carerra	Albalate	20, 21 y 22.
	Almonacid	25 al 28.
	Zorita	29 y 30.
	Sayaton	31 Agosto y 1.º Setbre.
	Alocen	16 y 17 Agosto
	Berninches	18 y 19.
3.º D. Fermin Sainz	Auñon	20, 21 y 22.
	Alondiga	23 y 24.
	Fuentelaencina	25, 26 y 27.
	Armuña	16 y 17.
	Romanones	18 y 19.
4.º D. Juan García Carmo	Fuentelviejo	20 y 21.
	Peñalver	22 y 23.
	Moratilla	26 y 27.
	Tendilla	28, 29 y 30.
	Fuentenovilla	16 y 17.
	Loranca	18, 19 y 20.
5.º D. Juan Fernandez	Aranzueque	21 y 22.
	Hontova	25 y 26.
	Reñera	27 y 28.
	Escariche	29 y 30.



6.º D. José Arenas	Millana.....	16, 17 y 18.
	Casasana.....	19 y 20.
	Sacedon.....	21 al 25.
7.º D. Valentin Sanchez	Poyos.....	16 y 17.
	Córcoles.....	18 y 19.
	Alcocer.....	20, 21 y 22.
8.º D. Vicente Arenas	Almoguera.....	16 al 19.
	Albares.....	20, 21 y 22.
	Mazuecos.....	25, 26 y 27.
	Drieves.....	28, 29 y 30.
	El Pozo Almoguera..	31.
	Mondejar.....	1 al 5 de Setiembre.
<i>Distrito de Sigüenza.</i>		
1.º Don Miguel Perez	Bujarrabal.....	16 y 17.
	Guijosa.....	18 y 19.
	Alcuneza.....	20 y 21.
	Palazuelos.....	22 y 23.
	Moratilla de Henares.	26.
	Pelegrina.....	27.
	Sigüenza.....	28 Agosto al 5 Setbre.
2.º Don Pablo Arias	Madrigal.....	16 y 17 Agtº
	Cincovillas.....	18.
	Miñosa.....	19.
	Alpedroches.....	20 y 21.
	Prádena.....	22.
	Atienza.....	25 Agt.º al 3 Setmbre.
3.º Don Frutos Fernandez	Cercadillo.....	16 Agosto.
	Alcolea de las Peñas..	17.
	Tordelrábano.....	18.
	Paredes.....	19.
	Valdelcubo.....	23.
	Sienes.....	24.
	Santiuste.....	25 y 26.
4.º D. Juan Cabellos	Romanillos de Atienza	16 y 17.
	Bañuelos.....	18 y 19.
	Miedes.....	20, 21 y 22.
	Hijos.....	23 y 24.
	Ujados.....	27.
	Somolinos.....	28.
	Albendiego.....	29 y 30.
5.º D. Joaquin Ramo	Horna.....	16, 17 y 18.
	Alboreca.....	19 y 20.
	Olmedillas.....	21 y 22.
	Torrevaldealmenbras	25 y 26.
	Riosalido.....	27 y 28.
	Imon.....	31 Agt.º al 4 Setmbre.
	Villacorza.....	5 y 6.
6.º D. Bartolomé Villaverde	Villaseca de Henares.	16 y 17 Agtº
	Castejon de Henares.	18, 19 y 20.
	Mandayona.....	21 y 22.
	Mirabueno.....	25 y 26.
	Algora.....	27 y 28.
	Laranueva.....	30.
	Fuensaviñan.....	31.
	Torresaviñan.....	1 Setmbre.
	Torremocha del Campo	2.

7.º D. Marcelino Ibañez	Tortonda.....	16.
	Cortes.....	17.
	Luzaga.....	18.
	Villaverde del Ducado	19.
	Sauca.....	20 y 21.
	Anguita.....	24 al 27.
	Aguilar de Anguita..	28.
	Garbajosa.....	29.
	Alcolea del Pinar....	30.
8.º Don Buena-ventura Garcia	Baides.....	16.
	Viana de Jadraque...	17.
	Santiuste.....	18.
	Huérmezes.....	19.
	Atance.....	20.
	Riofrio.....	23.
	Olmeda de Jadraque..	24 y 25.
	Caranias.....	26.
	Pozancos.....	27 y 28.

Lo que he dispuesto hacer público por el presente periódico oficial, para conocimiento general de los contribuyentes; y prevengo a los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento que, puestos de acuerdo con el citado personal, cuiden de designar previamente el local donde tendrá efecto la cobranza en los días que quedan señalados, y presten a los Recaudadores su eficaz auxilio para impulsar dicha recaudacion.

Guadalajara 4 de Agosto de 1880. —El Jefe de la Administracion económica, José Maria O'Mullony.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Checa.

La plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa de Checa y sus agregados Traid, Megina, Chequilla y Alcoroches, se halla vacante por renuncia del que la obtenia. Su dotacion consiste en 375 pesetas anuales con cargo al presupuesto municipal, por la asistencia de las familias pobres, y 1,525 que ha de reportar el servicio que preste el Profesor a este vecindario, cuya cantidad será recaudada y satisfecha al mismo por todo el mes de Setiembre y primera mitad de Octubre de cada año del contrato, por una Junta de contribuyentes que le garantizan el pago. Los pueblos agregados satisfarán en cada un año de los del contrato las cantidades siguientes:

Traid, que se compone de 698 almas, la suma que convenga con el Profesor: Megina de 408 almas, 50 fanegas de centeno de buen recibo: Chequilla, de 172 almas, 35 fanegas de igual especie y calidad y Alcoroches de 723 almas, 80 fanegas de la propia clase.

Los aspirantes dirijirán sus solicitudes al Sr. Presidente de esta Corporacion municipal, acompañadas de sus hojas de servicios y copia del titulo profesional en término de un mes, contado desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, en que se proveera.

Checa 30 de Julio de 1880. —El primer Teniente de Alcalde, Angel Sanz. —P. A. del A. —Felipe Masgosa, Secretario.